

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos

DECRETO N° 079 (M.C.E).

COLONIA ELIA 08 JUL 2021

DISPONIENDO FIJAR RECESO ADMINISTRATIVO Y OTORGAR LICENCIAS.-

VISTO:

La necesidad de fijar un período de receso administrativo municipal y otorgar licencias y:

El Decreto N° 002/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, ante ésta situación y a los efectos de otorgar licencias por vacaciones al personal del Municipio, se hace necesario fijar los períodos correspondientes hasta tanto se dicte un régimen ordinario propio.-

Que, asimismo debe fijarse el período de receso administrativo municipal, sin perjuicio de garantizar las prestaciones de servicios esenciales o atender urgencias.-

Que, mediante Decreto N° 002/21, se dispuso distribuir la licencia del personal y receso administrativo, de la siguiente manera: tres (3) semanas consecutivas en el mes de enero de 2021 y una (1) semana en el mes de julio de 2021.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese fijar un receso administrativo desde el día 19/07/2021 hasta el día 23/07/2021 y fijar un receso en la Secretaría de Obras Públicas desde el 12/07/2021 hasta el día 16/07/2021 inclusive, los cuales se computarán con el período de licencias por vacaciones al personal municipal. -

ARTÍCULO 2°): Dispónese autorizar al Área Contable y Tesorería Municipal a arbitrar los medios necesario para garantizar los pagos de los proveedores, en casos de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etcétera, durante el receso administrativo fijado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): Dispónese la guardia municipal, que estará a cargo del personal conforme el siguiente detalle: 1- La cobertura del servicio de ambulancia estará a cargo de Alejandro Leonel Barrera, desde el día 19/07/2021 hasta el día 23/07/2021 inclusive; 2- La atención de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, se llevará a cabo desde el día 19/07/2021 hasta el 23/07/2021, inclusive en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo de la Señora Carolina Bentancourt.- 3- La atención de mesa de entrada, se llevará a cabo desde el día 19/07/2021 hasta el día 23/07/2021, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, estando a cargo de la Señorita Karina Alcaraz.- 4- La guardia de Secretaría de Obras Públicas se llevará a cabo desde el día 12/07/2021 hasta el día 16/07/2021 inclusive, estando la misma a cargo de: Carlos Aragón, Miguel Ángel Sotelo, Mario Borchez, Néstor Jesús Zamora, Ramón Olagüe y Carlos Fedorchenco, quienes cumplirán con los servicios esenciales.-



ARTÍCULO 4º): Dispónese, que el personal municipal afectado a la guardia de la Secretaría de Obras Públicas, goce del período de licencias por vacaciones a partir del día 19/07/2021 hasta el día 23/07/2021 inclusive y el personal municipal afectado a la guardia de ambulancia, atención de oficina de Secretaría de Desarrollo Social y atención de oficina de Mesa de Entrada, goce del período de licencias por vacaciones a partir del día 12/07/2021 hasta el día 16/07/2021 inclusive.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


TOMÁS R. GARCÍA
Sec. de Gobierno y
Hacienda Interino
Municipio de Colonia Elía




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía